



# RESOLUCIÓN CS N° 317/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 OCT 2003

Expediente N° 1.440/03.-

VISTO estas actuaciones por las cuales aspirantes a cubrir cargos de auxiliares, preceptores y miembros del Servicio de Orientación del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", presentan recusaciones a miembros de las Comisiones Asesoras designadas para entender en el llamado a inscripción de interesados dispuesto por Resolución N° 038/03 – IEM;

Las excusaciones presentadas por miembros designados para integrar comisiones asesoras, y

### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes (Res. CS N° 639/90) no prevé las figuras de recusación y excusación.

Que el Reglamento mencionado, en su artículo 14, establece: "Los integrantes de la Comisión Asesora serán designados por los Directores del Instituto, previa consulta a los Departamentos correspondientes, en el caso de que los hubiera".

Que a fojas 10 de las actuaciones, consta acta de sorteo de integración de las Comisiones Asesoras, firmada por los Directivos del IEM, miembros de la Comisión Ad-Hoc conformada por Resolución CS N° 332/02 y dos (2) auxiliares del IEM.

Que por Resolución N° 040/03, la Directora del IEM integra las Comisiones Asesoras, correspondiéndole a la misma la resolución de las excusaciones y recusaciones interpuestas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 079/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17ª Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2003)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Girar las actuaciones a Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para que resuelva sobre las excusaciones y recusaciones interpuestas, en el marco de la Resolución CS N° 332/02.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, IEM – Salta y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora  
a/c Rectorado